

VERSIÓN: 2	FECHA MODIFICACION REALIZADA: 19/10/2010		
Modificación	Curso de alta en el plan	Aprobación UAL	Aprobación MEC
	2011-12	Consejo de Gobierno de la UAL en sesión de 19 de diciembre de 2011	No requiere
Descripción	Cambio de cronología de 4 materias para mejorar su impartición. Eliminación del prerrequisito de los Trabajos Fin de Máster. Aclaración de un criterio de evaluación del Trabajo. Eliminar una de las coordinadoras		

Identificador		Universidad de Almería
Título	Master universitario en Dirección de Empresas por la Universidad de Almería	
Traducción al inglés		
Estado		
Fecha	22/10/2009	
Versión		

Responsables del título	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título*	Universidad de Almería. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
1º Apellido*	Iniesta
2º Apellido	Bonillo
Nombre*	Mª Ángeles
NIF*	27535747D
Correo electrónico*	miniesta@ual.es
Teléfono *	950014008
1º Apellido*	Jerez-
2º Apellido	-Gómez
Nombre*	-Pilar
NIF*	-34837699J
Correo electrónico*	mpjerez@ual.es
Teléfono *	-950015680

1.-Descripción del título

1.1	Denominación	Master Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad de Almería	Ciclo	Máster
	Traducción inglés			
1.2	Centro/s donde se imparte el título	Universidad de Almería. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		

	Título Conjunto			
	Universidad(es) participantes	Universidad	Departamento	
	Convenio (archivo pdf)			

1.3	Tipo de enseñanza	Presencial		
1.6	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas		
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	35 (25 para itinerario MBA y 10 para itinerario Investigación)		
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación	35 (25 para itinerario MBA y 10 para itinerario Investigación)		
1.5	Número de ECTS del título	60 *1ECTS=25h		
	Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30		
	Normas de permanencia (archivo pdf)	Se adjunta pdf		
1.6	Naturaleza de la institución que concede el título			Público
	Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios			
	Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
	Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	Castellano		

2.-Justificación del título propuesto

2.1	Interés académico, científico o profesional del mismo
	<p>El Máster Universitario en Dirección de Empresas es un Programa de Postgrado que se orienta hacia una especialización académica en la dirección y gestión de todo tipo de organizaciones, con un perfil que trata de aunar la vertiente práctica y la investigadora, desarrolladas a través de dos itinerarios diferenciados: un itinerario MBA y un itinerario de investigación.</p> <p>Este máster tiene una extensión prevista de un curso académico. A lo largo de dicho curso el alumno deberá superar un mínimo de 60 créditos ECTS. Una vez superados estos créditos, éste obtendrá el título de Master Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad de Almería.</p> <p>Si consideramos el actual contexto económico, caracterizado por la presencia de una elevada incertidumbre, un fuerte desarrollo tecnológico, y un mercado global, la competitividad de las empresas se hace cada vez más patente, lo cual requiere del diseño e implementación de estrategias, así como de estructuras organizativas que se adecuen al entorno dinámico de la economía actual. Tal proceso de globalización ha dejado patente una enorme interrelación entre las empresas y las economías, así como la necesidad de conocer el entorno en el que aquellas se mueven para estar preparadas para ir adaptándose a los continuos cambios en el mismo.</p> <p>Con el itinerario MBA, el máster que aquí se plantea pretende dar respuesta a estas circunstancias, las cuales derivan de la creciente necesidad de formación que exige el mercado laboral actual, proporcionando una formación académica sólida y una visión eminentemente práctica de las áreas funcionales de la empresa. Dicha formación será proporcionada por expertos e investigadores en las distintas áreas que conforman la Economía de la Empresa.</p> <p>Por otra parte, la necesidad de seguir ofreciendo formación en investigación en Economía de la Empresa orientada al desarrollo de conocimiento científico en las áreas de conocimiento vinculadas a la gestión, justifica la oferta del segundo de los itinerarios de este master, eminentemente investigador. Este segundo itinerario pretende conectar el título de Máster con un Programa de Doctorado, de manera que la obtención del máster siguiendo la línea de investigación dé acceso directo a la posibilidad de obtener el título de Doctor.</p> <p>El Máster es el resultado de la conversión del Programa Oficial de Postgrado “Investigación en Economía de la Empresa”, con mención de calidad. Dicho programa oficial resultó, a su vez, de la conversión de un Programa de Doctorado de Investigación en Economía de la Empresa con mención de Calidad del MEC (BOE número 142, de 14 de junio de 2007).</p> <p>En el marco de dicho programa, perfectamente consolidado, se han defendido tesis doctorales de alta calidad, habiendo obtenido todas ellas la calificación de sobresaliente cum-laude, tal y como consta en la Unidad de Tercer Ciclo del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería.</p> <p>El máster universitario en Dirección de Empresas pretende, por un lado, dar continuidad a un programa de postgrado consolidado, que ha cubierto en los últimos cursos el cupo de alumnos establecido y se ha desarrollado con éxito. De hecho, en los cursos académicos 2007-08 y 2008-09 la demanda de matriculación siempre ha sido superior a la oferta de plazas. En el</p>

curso actual, 2009-2010 se mantiene esta tendencia de demanda mayor que oferta, con lo que se prevé cubrir el total de plazas ofertadas.

Por otra parte, el máster universitario en Dirección de Empresas pretende, ofertando un itinerario MBA, cubrir una necesidad formativa existente y puesta de manifiesto en las diferentes reuniones celebradas con colegios profesionales y agentes empresariales.

El profesorado que impartirá docencia en este máster posee mayoritariamente el título de doctor, y pertenece a grupos de investigación consolidados. El profesorado también cuenta con profesionales de reconocido prestigio con amplia experiencia profesional.

Se trata de un conjunto de personas que cuentan con una formación especializada en las distintas áreas de conocimiento con docencia en el mismo, y su experiencia queda puesta de manifiesto por su participación mayoritaria en el máster con mención de calidad del que éste deriva, así como por su participación como docentes en otros másteres profesionales, vinculados con las Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en los últimos años, tales como el Master en Gestión de Entidades e Instalaciones Deportivas, Máster en Gestión Bancaria y Habilidades Directivas o Máster en Valoración de Empresas, Gestión y Análisis basado en Valor.

2.2 Referentes externos

Para elaborar el plan de estudios del Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad de Almería se han utilizado diversos referentes. Estos incluyen documentos sobre los criterios de calidad que deben aplicar los másteres acreditados de calidad, tanto por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como por otras instituciones de reconocido prestigio internacional. En este sentido se destacan los siguientes:

- *Tuning Educational Structure in Europe*:
http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf
- El Libro Blanco sobre los estudios de grado de Economía y Empresa de ANECA:
http://www.aneca.es/media/150292/libroblanco_economia_def.pdf
- El informe de la ANECA "Reflex sobre el profesional flexible en la sociedad del conocimiento":
http://www.aneca.es/media/158162/informeejecutivoaneca_jornadasreflexv20.pdf
- La "Guía de apoyo para la elaboración de las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Grado y Master" de la ANECA:
http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf
- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) de la ANECA:
http://www.aneca.es/media/164042/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf
- El informe "Los economistas ante el espacio europeo de educación superior. Análisis desde la experiencia y determinaciones de las necesidades futuras" elaborado en el seno del Consejo General del Colegio de Economistas:
<http://media.noticias.com/static/economistasbolonia.pdf>
- Agencia de calidad universitaria británica (Quality Assurance Agency for Higher Education, 2007) para los grados de empresa.

Por otra parte, en el desarrollo de un plan de estudios que ofrece una doble orientación,

investigadora o profesional, nos hemos basado en la experiencia que otras universidades con títulos similares tienen en la adaptación a las nuevas reglas del EEES.

Así, se pueden mencionar los planes de estudio de las principales Escuelas de Negocio españolas:

- Instituto de Empresa: <http://www.imba-es.ie.edu/index.php>. También el IE ofrece un programa de doctorado: http://www.ie.edu/eng/programas/home_doctoral_programmes.asp
- ESADE Business School: <http://www.esade.edu/mba/esp>
- IESE Business School: <http://www.iese.edu/es/MBAPrograms/Programs/executivemba/home/admissionprocess.asp>

También se han consultado planes de estudio de másteres oficiales de algunas de las principales universidades internacionales según el ranking del Financial Times de 2009 (<http://rankings.ft.com/businessschoolrankings/global-mba-rankings>):

- Wharton School –University of Pennsylvania: <http://www.wharton.upenn.edu/mba/>
- London Business School: <http://www.london.edu/programmes/mba.html>
- Harvard Business School: <http://www.hbs.edu/mba/>

Igualmente se ha hecho la consulta de los programas de planes de estudio de másteres oficiales de universidades españolas como:

- Universidad de Cádiz: http://www.uca.es/web/estudios/posgrado_doctorado/oferta/master_1550.pdf
- Universidad Carlos III: <http://www.mba-master.net/>
- Universidad Autónoma de Barcelona: http://idem.uab.es/?page_id=79

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2.3	Descripción de los procedimientos de consulta internos
	<p><u>Comisión Académica</u></p> <p>De acuerdo con las directrices para la presentación de propuestas y elaboración de enseñanzas oficiales de Máster, recogidas en el R.D. 1393/2007, en cada máster se constituirá una Comisión Académica presidida por el/la Coordinador/a del máster que será profesor o profesora de la UAL, Doctor, Doctora, y con dedicación completa; y formada por otros tres miembros del Personal Docente e Investigador participantes en el mismo y con dedicación completa. Al menos dos de estos profesores serán doctores. Las competencias de esta comisión serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Definir los contenidos de las enseñanzas del Máster, las competencias a alcanzar por el alumnado y la metodología a aplicar en el Máster. b) Aplicar los criterios de selección del alumnado. c) Realizar la selección, admisión y resolver los recursos de admisión.

- d) Resolver las incidencias sobre la evaluación del alumnado.
- e) Designar al o la responsable del desarrollo de las prácticas y movilidad del alumnado.
- g) Designar tutores al alumnado.
- h) Aprobar y tramitar a través del Vicerrectorado responsable de la ordenación docente, las modificaciones de profesorado con la autorización previa de los departamentos afectados.
- i) Responsabilizarse de que el Máster se desarrolle para garantizar su futura acreditación.

La Comisión Académica del Máster universitario en Dirección de Empresas está integrada por las coordinadoras del máster, y por tres profesores doctores pertenecientes a las áreas de Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Financiera y Contabilidad, y Organización de Empresas, respectivamente.

La Comisión Académica se ha reunido en cinco ocasiones (8/09/08; 10/12/08; 12/02/09; 29/06/09 y 4/09/09). En dichas reuniones se trataron los contenidos del plan de estudios, las competencias a adquirir por los alumnos y los aspectos vinculados a la metodología.

Tras numerosas reflexiones acerca de los contenidos, y una vez consideradas las aportaciones que a través de los procedimientos de consulta externos se fueron recabando, se perfilaron las competencias a alcanzar por los alumnos de este máster, en cada uno de los itinerarios, así como los resultados de aprendizaje asociados a las mismas. Tomando como base dichas competencias, se elaboraron la estructura temporal y los contenidos idóneos a incluir en cada itinerario del máster.

Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua

A lo largo del proceso de elaboración de la memoria del máster, se han realizado numerosas consultas al responsable del Secretariado de Máster del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería.

Profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Al tratarse este máster de una adaptación de un máster oficial previo, la Comisión Académica ha contado con una buena base de información procedente, no sólo del profesorado que ha participado en dicho máster durante los años en los que ha estado impartándose (cursos 2007/08, 2008/09 y 2009/2010), sino de los alumnos que lo han cursado en las distintas ediciones realizadas, de manera que se han obtenido muchas aportaciones sobre cómo debería ser la propuesta de máster MBA y de máster de Investigación que se incluyen en esta memoria.

En este sentido, a lo largo del proceso de elaboración de la memoria del máster, las coordinadoras han realizado diversas consultas individuales y en grupo a través de reuniones, a diferentes profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales pertenecientes a las distintas áreas de conocimiento que tienen vinculación con los contenidos de las enseñanzas del máster.

Dichas aportaciones han resultado ser de gran utilidad a la hora de definir los aspectos

concretos a tratar en cada una de las materias incluidas, buscando en todo momento conseguir la orientación profesionalizante y eminentemente práctica en el itinerario MBA, y unos contenidos vinculados a la investigación completos y de calidad que capaciten al alumno para continuar sus estudios de postgrado hasta la consecución de su título de Doctor, en el itinerario de investigación.

En todas las consultas realizadas se ha observado una actitud positiva del profesorado hacia este máster, por cuanto que entiende necesario que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ofrezca la posibilidad, tanto a sus alumnos como a los de otras facultades de nuestra Universidad, así como profesionales de los distintos sectores, de cursar un máster con una orientación profesional, como es el caso del itinerario MBA, así como mantener una línea de investigación que satisfaga la necesidad de un colectivo más reducido, pero no por ello menos importante, que aspira a realizar una tesis doctoral en el campo de la Economía de la Empresa.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos

Colegios profesionales y agentes empresariales

Durante el año empleado para la confección de la presente memoria se han hecho numerosas consultas a través de visitas a empresas, llamadas telefónicas y correos electrónicos a profesionales de la provincia de Almería, para tratar de identificar las necesidades de formación que ellos detectan en el campo de la economía de la empresa, y su opinión acerca de esta propuesta de máster.

De todas ellas se detecta un interés muy claro en la oferta de un itinerario MBA, cuya característica diferencial respecto a la docencia que habitualmente se imparte o se ha impartido hasta ahora, insisten en que debe ser su carácter práctico y aplicado, mediante el tratamiento de problemáticas concretas dentro de las distintas áreas de conocimiento vinculadas al mundo empresarial, y por tanto, alejado del sistema tradicional de impartición de la docencia basado en la lección magistral. En este sentido se ha sugerido el uso del método del caso como medio de transmisión de los conocimientos y de aprendizaje de los mismos por parte de los alumnos.

La última consulta externa se realizó el 8 de septiembre de 2009, mediante reunión informativa celebrada en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con Colegios Profesionales y agentes empresariales. A dicha reunión fueron invitados los responsables del Colegio de Economistas de Almería, Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Almería, Colegio de Abogados de Almería, Colegio de Ingenieros Industriales de Almería, Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería y Colegio de Ingenieros Agrónomos. Adicionalmente, se invitó a la Cámara de Comercio de Almería y a Asempal.

En dicha reunión se les presentó la estructura del plan de estudios del máster que aquí se incluye, la cual recaba las sugerencias que muchos de los participantes fueron trasladando a la Comisión Académica en los meses anteriores. La respuesta a dicha propuesta fue muy positiva. También se les volvió a pedir opinión sobre aspectos como la planificación temporal del mismo, los aspectos metodológicos considerados y el perfil de entrada de los alumnos.

Asamblea de Decanos de Economía y Empresa de la Comunidad Andaluza (ADE2CA)

La temática de los posibles másteres a ofertar por las distintas universidades andaluzas fue tratada en las reuniones de la Asamblea de Decanos de Economía y Empresa de la Comunidad Andaluza celebradas durante 2009. En dichas reuniones se habló sobre competencias y perfiles a cubrir, así como de metodologías a utilizar.

Alumnos de las últimas ediciones del Máster Oficial en Gestión y Economía de la Empresa

A lo largo de los últimos años se vienen recabando opiniones y sugerencias de los alumnos que han cursado el máster que antecede al que aquí se plantea sobre los aspectos a mejorar, o sobre aquellas cuestiones que perciben como positivas en los estudios que cursaron.

La principal aportación de estos estudiantes ha sido la de la necesidad de diferenciar con claridad los cursos puramente orientados a la investigación, de aquellos que tienen un marcado carácter práctico y profesional, evitando, en la medida de lo posible, el tratar de abarcar en un solo curso ambos aspectos. De ahí el planteamiento en esta propuesta de máster de los dos itinerarios MBA e Investigación.

3.-Objetivos y Competencias

Objetivos

El desarrollo del plan formativo debe dotar al alumno del Máster en Dirección de Empresas de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional, que siempre se desarrollará: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

El objetivo general del máster es formar expertos en la gestión empresarial, o bien en la incorporación a las tareas de investigación empresarial. Con ello, se trata, por un lado, de ampliar la formación recibida por los estudiantes que han concluido sus estudios en cualquier Universidad, de manera que facilite su desarrollo empresarial o académico en el ámbito de la gestión. Por otro lado, se pretende cubrir las necesidades formativas de personas ya insertadas en el mercado laboral y que requieren actualizar, ampliar o mejorar sus conocimientos y habilidades.

Los objetivos específicos del máster se concretan, para cada uno de los itinerarios propuestos, en los siguientes:

Objetivos específicos del Itinerario MBA:

1. Saber responder a las necesidades actuales de gestión de las organizaciones en diferentes contextos, al objeto de mejorar su competitividad.
2. Saber realizar análisis rigurosos y tomar decisiones para resolver problemas relativos a la estrategia, las finanzas, el marketing y la dirección de personas, como disciplinas que contribuyen a la formación de un directivo.
3. Saber realizar informes de asesoramiento sobre situaciones de empresas, mercados y áreas funcionales.

Objetivos específicos del Itinerario de Investigación:

1. Conocer el funcionamiento de las herramientas metodológicas de análisis adecuadas para la identificación de problemas de investigación empresariales reales y para su resolución, así como la selección de las más adecuadas para cada situación.
2. Enfatizar el papel del debate y la evaluación científica para la creación de una investigación de calidad en el ámbito de la economía de la empresa.
3. Proporcionar habilidades y competencias transversales en investigación, de manera que los que reciban el título estén capacitados para el desarrollo de trabajos de investigación relevantes en el ámbito de la gestión y la economía de la empresa.

Competencias	
El plan de estudios del programa de postgrado contempla dos grupos de competencias:	
1) Las competencias genéricas incluidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Códigos RDM1 a RDM5).	
2) Las competencias específicas del título.	

COD	COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL R.D.			Mód	Mat
	Denominación	Traducción	Resultados		
RDM1	Poseer y comprender conocimientos	Having and understanding knowledge	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y ,los amplían y mejoran , lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	1 2 3	1.1 1.3 2.1 2.2 2.5 2.7 2.10 3.1 3.3 3.5
RDM2	Aplicación de conocimientos	Application of knowledge	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.	2 3	2.1 2.2 2.3 2.9 2.11 3.5
RDM3	Capacidad de emitir juicios	Ability to express opinions	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	1 2 3	1.2 2.4 2.8 3.5
RDM4	Capacidad de comunicar y aptitud social	Ability to communicate and social skills	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	1 2 3	1.2 2.6 3.5
RDM5	Habilidad para el aprendizaje	Learning skills	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	1 2 3	1.1 1.3 2.8 2.12 3.4

COD	COMPETENCIAS TÍTULO			Mód	Mat
	Denominación	Traducción	Resultados		
MCO1	Conocer los fundamentos básicos de las diferentes áreas de la Economía de la Empresa, que permitirán el adecuado seguimiento del resto de materias		Conocimiento y aplicación de los fundamentos básicos de economía de la empresa	1	1.1.
MCO2	Conocer los principios prácticos de habilidades directivas específicas y aplicar estos principios en diferentes contextos organizativos.		Conocimiento y aplicación de los principios prácticos de habilidades directivas.	1	1.2
MCO3	Conocer como afectan a la organización las variables		Conocimiento de los efectos de las variables macroeconómicas sobre la organización.	1	1.3.

	macroeconómicas y las políticas públicas, y los fundamentos económicos que explican el comportamiento interno y competitivo de las organizaciones		Conocimiento de los fundamentos económicos explicativos del comportamiento interno de las organizaciones.		
MBA1	Ser capaz de identificar las fuentes de creación de la rentabilidad empresarial en diferentes niveles y saber analizar y proponer estrategias concretas para la mejora de la competitividad en situaciones específicas		Identificación de fuentes de creación de rentabilidad empresarial. Propuesta de estrategias para la mejora de la competitividad empresarial	2	2.1
MBA2	Capacidad para integrar las principales decisiones de marketing en la gestión global de la empresa		Comprensión del alcance de las decisiones de marketing en la empresa. Evaluar cuándo una empresa está orientada al mercado. Realizar la segmentación del mercado de una empresa.	2	2.2
MBA3	Comprender los conceptos, procesos y herramientas de la planificación de marketing		Planificación del programa de marketing. Identificación de la estrategia de marca más adecuada. Evaluación de la aplicación de los instrumentos de comunicación comercial para promocionar la oferta de la empresa. Comprensión de la implementación de una estrategia multicanal y de la gestión del canal de distribución.	2	2.2
MBA4	Conocer las herramientas y metodología para el análisis y valoración de las distintas decisiones financieras de la empresa (proyectos de inversión, alternativas de financiación, política de endeudamiento, retribución del capital, gestión del circulante y valoración de empresas)		Análisis y valoración de las decisiones financieras de la empresa y sus efectos sobre el patrimonio y objetivo empresarial.	2	2.3
MBA5	Conocer las herramientas y metodologías que permiten calcular el coste del producto/servicio, analizar la situación económica de la organización, así como planificar, controlar y evaluar el rendimiento		Cálculo del coste del producto/servicio. Realización de un diagnóstico de la situación económica financiera de la empresa	2	2.4
MBA6	Comprender la importancia de las TI y la necesidad de implantar modelos de Gobierno de las TI que permitan maximizar el valor que éstas pueden proporcionar a la organización		Conocimiento de los principales conceptos y herramientas del Gobierno de las TI. Realización de procesos sencillos de evaluación de la madurez del gobierno de las TI en una organización y sugerencia de algunas acciones de mejora.	2	2.5
MBA7	Ser capaz de identificar los principales conceptos y políticas en el ámbito de la responsabilidad social corporativa		Interpretación de una memoria de responsabilidad social corporativa	2	2.6
MBA8	Conocer y analizar el proceso de internacionalización de una empresa.		Conocimiento del proceso de internacionalización de una empresa y de los distintos aspectos necesarios para llevarlo a cabo. Aplicación a situaciones reales o simuladas.	2	2.7
MBA9	Conocer la problemática específica de la gestión de la empresa familiar		Conocimiento de los aspectos particulares que configuran la dirección de una empresa familiar. Resolución de problemáticas concretas.	2	2.8
MBA10	Conocer y entender la fiscalidad a		Análisis de los efectos que las decisiones	2	2.9

	la que está sometida la empresa, así como las características y funcionamiento de distintos impuestos para procurar una planificación fiscal óptima		tienen sobre los impuestos empresariales. Cálculo y liquidación impuestos.		
MBA11	Conocer y saber aplicar los conceptos básicos del Derecho del Trabajo, Mercantil y de la Competencia		Conocimiento de los principios y conceptos básicos del Derecho del Trabajo, Mercantil y de la Competencia. Aplicación de estos principios para la resolución de situaciones reales y supuestos en el ámbito económico y empresarial.	2	2.10
MBA12	Realizar actividades dirigidas a la aplicación de los conocimientos y destrezas adquiridos		Aplicación de los conocimientos adquiridos a la práctica empresarial	2	2.11
MBA13	Presentación y defensa de un Trabajo Fin de Master		Elaboración y defensa de un trabajo fin de master que refleje la capacidad adquirida para formular, razonar y aplicar los conocimientos adquiridos	2	2.12
INV1	Conocer los elementos diferenciales de las metodologías de investigación correspondientes a las distintas áreas de la Economía de la empresa.		Identificación de los elementos diferenciadores de las distintas metodologías aplicables en el campo de la Economía de la empresa.	3	3.1
INV2	Ser capaz de elegir el enfoque metodológico que más se adecue al trabajo de investigación a desarrollar.		Elección del enfoque metodológico más idóneo.	3	3.1
INV3	Ser capaz de elaborar y gestionar bases de datos de una investigación para su posterior análisis estadístico informatizado.		Elaboración y gestión de una base de datos de investigación.	3	3.2
INV4	Ser capaz de interpretar los resultados de un análisis estadístico y formularlos en términos de respuesta a un problema o cuestión de investigación planteada.		Interpretación de los resultados derivados de análisis estadísticos.	3	3.2
INV5	Ser capaz de elegir el enfoque teórico que más se adecue al trabajo de investigación a desarrollar.		Elección del enfoque teórico más idóneo.	3	3.3
INV6	Conocer las principales tendencias de investigación en las diferentes áreas de la Economía de la Empresa, con el objeto de orientar la elección del tema sobre el que versará el trabajo de investigación a realizar		Conocimiento de las tendencias investigadoras en los distintos ámbitos de la Economía de la empresa.	3	3.4
INV7	Presentación y defensa de un trabajo de investigación		Trabajo de investigación.	3	3.5

4.- Acceso y Admisión

4.1	Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación
<p>La difusión del máster (sistemas de información previa a la matriculación) se realizará a través del envío de trípticos y pósters a universidades españolas, colegios profesionales y agentes empresariales (cámaras de comercio, asociaciones de empresarios, ...), así como a través de la web específica que dicho máster tendrá y de la web del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería.</p> <p>La web del máster servirá asimismo como canal interno de difusión de la información. En ella existirá un espacio diseñado para que los profesores y los estudiantes puedan comunicarse, intercambiar información, publicación de horarios, etc., permitiendo, entre otras cosas, que los/as alumnos-as accedan a los programas y contenidos de las diferentes asignaturas que conforman el máster.</p> <p>Las fechas de preinscripción y matriculación de los estudiantes vendrán reguladas por el Distrito Único Andaluz (DUA) de Postgrado, así como el comienzo de las clases y actividades.</p> <p>Con respecto a los procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, se prevé tener una reunión informativa con los/as alumnos-as preinscritos en el máster en la que se le dará información sobre la organización y estructura del mismo, objetivos propuestos, sistema de tutorización, procedimientos, calendarios, trámites académicos, etc.</p> <p><u>Necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad</u></p> <p>La unidad de atención al alumno con discapacidad se encuentra en el Secretariado de orientación educativa y tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades asociadas a una discapacidad. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios.</p> <p>En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14, 17 y 20 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.</p> <p>Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia del Servicio de atención al estudiante con discapacidad, desde el año 2005 y actualmente adscrito al Secretariado de Orientación Educativa (VEE). • El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad. http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vestudiantes/documents/documento/documento_01.pdf • Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades especiales, en el que participan distintas instancias del VEE, profesorado de las áreas de Ciencias de la Salud, Psicología Evolutiva, Didáctica y Organización Escolar, instituciones como la Delegación de Igualdad y Bienestar Social y la FAAM, Secretario 	

del CIDU y un alumno con discapacidad. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la UAL del alumno con discapacidad.

- Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo e Infraestructura.
- Desarrollo del proyecto “Web Accesible” del vicerrectorado TIC en colaboración con la fundación ONCE.
- Creación del grupo de trabajo interinstitucional ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y la UAL, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

Nuevas Iniciativas

- En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y personal del Servicio de atención al estudiante con discapacidad.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Se tendrá en cuenta el R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (publicado en el BOE nº 239 de 24/11/2008).

La admisión de alumnos al máster queda sujeta a los requisitos recogidos en el art. 15 del RD1393/2007:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado (proceso que en la Universidad de Almería se conoce como solicitud de equivalencia de título). El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Aquellos-as alumnos-as que cumplan los requisitos académicos preceptivos, podrán acceder al máster previa admisión efectuada por la Comisión Académica del mismo (compuesta por el/la coordinador-a del máster y tres profesores/as pertenecientes al mismo). Para ello, deberán adjuntar todos los documentos oficiales que acrediten el perfil requerido para acceder al máster. Asimismo, deberán aportar su expediente académico de grado y currículum vitae. Adicionalmente, deberán pasar por una entrevista personal.

La Comisión Académica del máster se encargará de:

- Revisar el perfil de ingreso y méritos concurrentes en el expediente y el currículum vitae del aspirante.
- Comprobar que los documentos presentados se ajustan a los requisitos formales de oficialidad y veracidad.
- Evaluar la pertinencia del currículum y el expediente académico al máster solicitado.
- Realizar las entrevistas personales a los candidatos, y
- Publicar a través de los medios pertinentes los resultados de la selección y admisión al máster.

El perfil de los alumnos que quieran acceder a este máster deberá ajustarse a uno o varios de los siguientes criterios, los cuales serán valorados en su momento por la Comisión Académica del máster:

- Ser graduado o titulado, procedente de otros estudios distintos a los de Economía y Dirección y gestión de empresas (ingenieros, licenciados en derecho, psicología, estadística, etc.).
- Ser graduado o titulado en estudios relacionados con la Economía y la Dirección y gestión de empresas, habiendo obtenido el título hace años y teniendo interés por actualizar conocimientos y habilidades en este campo.
- Ser graduado o titulado reciente en estudios relacionados con la Economía y la Dirección y gestión de empresas
- Poseer experiencia profesional contrastada y relevante para los objetivos del máster.
- Adecuación global del curriculum a los objetivos del máster.

Si la demanda excediera del número de plazas ofertadas, el criterio de selección para la admisión de estudiantes será, en el caso del itinerario de investigación, la puntuación del expediente académico personal obtenido en el Grado, Licenciatura o equivalente.

En el caso del itinerario MBA se tendrá en cuenta, en primer lugar, la adecuación del currículum y del candidato a los objetivos del máster, aspectos ambos que evaluará la Comisión Académica a través de la entrevista personal.

4.3 Sistemas. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez que el alumno sea admitido y esté matriculado en el máster, la dirección del máster:

- Realizará una sesión informativa general sobre todos los aspectos referentes al mismo, así como de los medios disponibles para su desarrollo (aulas de docencia magistral, seminarios, aulas de informática, préstamo bibliotecario, calendario académico, salas de estudio, sistema de tutorías personalizadas...).
- Asignará a cada alumno un tutor que le guiará en función de sus necesidades, tanto en aspectos de índole administrativa como de orientación o perfil académico e investigador. Las tutorías individualizadas deberán ayudar al alumno-a a facilitar su incorporación y a organizar su trabajo para que éste consiga un óptimo desempeño en el máster.

Existirá un-a profesor-a-coordinador-a de cada materia, al que el alumnado deberá dirigirse para cualquier consulta, duda o problema.

Asimismo, se fomentará la asistencia de los/las alumnos/as a las tutorías, lo que permitirá realizar un seguimiento de los conocimientos y competencias que van adquiriendo, y servirá de retroalimentación tanto para ellos/as como para el profesor/a.

En relación a las prácticas externas y al trabajo final de máster, la figura del coordinador se encargará de coordinar a los distintos tutores. Las funciones del tutor-a serán las siguientes: facilitar al alumno-a la incorporación al centro, de acuerdo con el tutor-a profesional, fijando la fecha y lugar de presentación; informar al alumno-a del plan de trabajo a desarrollar, así como de las condiciones y requisitos necesarios para su calificación. Además, el/la tutor-a informará sobre la estructura general de la Memoria o Proyecto que se deberá presentar como trabajo fin de máster.

4.4	Créditos. Transferencias y reconocimiento de créditos: sistemas propuestos por la universidad
<p>Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el R.D. 1393/2007 y de su desarrollo aprobado por la Universidad del Almería. Se adjunta como Anexo a esta memoria el desarrollo normativo previsto para este punto.</p>	

5.- Planificación de las enseñanzas

	Itinerario MBA	Itinerario investigación
Obligatorias	42	48
Optativas	6	
Prácticas externas	6	
Trabajo de fin de máster	6	12
Total	60	60

5.1 Explicación. Explicación General de la planificación del plan de estudios

Estructura del plan de estudios

Seguindo lo establecido en el Art. 15.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios conducente al Título de Master Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad de Almería tiene un total de 60 créditos ECTS, distribuidos académicamente en un curso, con 2 cuatrimestres, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir.

El plan de estudios plantea al alumno dos itinerarios opcionales, cada uno de los cuales tiene una carga de 60 ECTS:

- un itinerario MBA, de carácter profesionalizante, y
- un itinerario de investigación, orientado a la obtención del título de doctor.

La siguiente tabla resume la estructura de módulos y materias del plan de estudios:

MÓDULO 1: MÓDULO COMÚN (18 ECTS)	
Materias: <ul style="list-style-type: none"> • Principios y herramientas para la gestión empresarial (6 ECTS) • Habilidades directivas (6 ECTS) • Fundamentos económicos de la empresa (6 ECTS) 	
MÓDULO 2: MÓDULO ITINERARIO MBA (42 ECTS)	MÓDULO 3: MÓDULO ITINERARIO INVESTIGACIÓN (42 ECTS)
Materias: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección estratégica (6 ECTS) • Marketing empresarial (6 ECTS) • Finanzas corporativas (6 ECTS) • Contabilidad directiva (6 ECTS) • Optatividad (a elegir 2 entre): <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno de las TI (3 ECTS) - Responsabilidad social corporativa y Buen gobierno (3 ECTS) - Internacionalización de la empresa (3 ECTS) - Gestión de la empresa familiar (3 ECTS) - Fiscalidad empresarial (3 ECTS) - Marco jurídico de la empresa (3 ECTS) 	Materias: <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de investigación en Dirección de empresas (6 ECTS) • Análisis de datos (9 ECTS) • Teorías para la investigación en empresa (6 ECTS) • Líneas de investigación (9 ECTS)
Materias:	Materias:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas en empresas/instituciones (6 ECTS) • Trabajo fin de máster: MBA (6 ECTS) | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo fin de máster: investigación (12 ECTS) |
|---|--|

El plan de estudios consta de un primer módulo común a ambos itinerarios, de carácter obligatorio para todos los alumnos, integrado por tres materias que suman 18 ECTS. Cada una de las materias: Principios y herramientas para la gestión empresarial, Habilidades directivas y Fundamentos económicos de la empresa, tiene asignada una carga de 6 ECTS. Este módulo común aporta conocimientos básicos y habilidades necesarias para afrontar con éxito el resto de las materias que configuran la formación elegida.

Los 42 ECTS restantes hasta completar los 60 ECTS totales se distribuyen de diferente forma, según el itinerario.

El módulo 2 se corresponde con el Itinerario MBA, el cual tiene una orientación profesionalizante. Este módulo incluye, con carácter obligatorio:

- Cuatro materias específicas, cada una de ellas de 6 ECTS: Dirección estratégica, Marketing empresarial, Finanzas corporativas y Contabilidad directiva.
- Dos materias específicas, cada una de ellas de 3 ECTS, a elegir entre 6 materias optativas: Gobierno de las TI, Responsabilidad social corporativa y Buen gobierno, Internacionalización de la empresa, Gestión de la empresa familiar, Fiscalidad empresarial y Marco jurídico de la empresa.
- Prácticas en empresas/instituciones, con una carga de 6 ECTS, cuyo objetivo es completar la formación práctica de los alumnos.
- Trabajo fin de máster, con una carga de 6 ECTS. Este trabajo tendrá una orientación profesional.

El módulo 3 se corresponde con el Itinerario de investigación, orientado hacia la obtención del título de doctor. Este itinerario no contempla optatividad. Incluye, con carácter obligatorio:

- Cuatro materias específicas, dos con una carga de 6 ECTS (Metodología de investigación en Dirección de Empresas y Teorías para la investigación en empresa), y otras dos con una carga de 9 ECTS (Análisis de datos y Líneas de investigación).
- Trabajo fin de máster, con una carga de 12 ECTS. Este trabajo tendrá un carácter investigador planteando como objetivo básico iniciar al alumno en una carrera investigadora.

Tanto las prácticas profesionales como el trabajo fin de máster tendrán lugar en el último tramo del máster y serán coordinadas por un profesor dedicado a este fin, que asesorará sobre su estructura, contenido y corrección.

Se anexan al final del apartado 5 la estructura temporal del máster y las fichas de los módulos y materias que lo integran.

Para cada uno de los módulos se detallan las competencias que el estudiante adquiere, un breve resumen de contenidos, requisitos previos, una indicación metodológica de las actividades de enseñanza aprendizaje, y un criterio general sobre la evaluación de los resultados del aprendizaje. Los resultados del aprendizaje para cada competencia se detallan en el punto 3 de esta memoria.

A continuación de cada ficha de módulo se presenta una ficha más detallada para cada materia adscrita al mismo, en la que, además de los elementos comunes compartidos con el resto de materias del módulo, queda reflejada cualquier peculiaridad metodológica o evaluativa.

Mecanismos de coordinación docente

Se creará una Comisión de coordinación del máster, integrada por las coordinadoras del máster y los coordinadores de las distintas materias que forman parte del plan de estudios. El objetivo es que esta Comisión se constituya en un núcleo permanente de debate y consenso de criterios, realizando las siguientes funciones:

Al comienzo del curso:

- Planifica la organización académica de los profesores.
- Planifica la dedicación –coordinada y equilibrada- del alumno, previendo tanto la dedicación en el horario lectivo como en el no lectivo: horas de teoría, de ejercicios y prácticas que deben realizar.
- Establece el sistema de evaluación que se aplicará.
- Informa al alumno sobre estas cuestiones.

A lo largo del curso:

- Se reúne mensualmente con todo el equipo de profesores del master para verificar si se han cumplido las previsiones semanales y propone acciones de mejora.
- Acuerda los criterios de evaluación que se aplicarán.
- Evalúa a los alumnos según los criterios consensuados.

Al término del curso:

- Valora el desarrollo docente del curso: analiza los problemas surgidos y propone acciones de mejora.
- Analiza la tasa de rendimiento y éxito del curso, y los datos acumulados. Si fuera el caso, propone acciones de mejora.
- Encuesta a los alumnos (por medio de encuestas o reunidos con algunos de ellos) sobre el nivel de satisfacción con respecto al desarrollo del curso. Analiza las fortalezas y debilidades apuntadas por los alumnos y propone, en su caso, acciones de mejora.

Metodología de enseñanza y aprendizaje

A la hora de detallar las actividades formativas se debe considerar el criterio general de que el número total de horas de trabajo del alumno es de 25 por cada ECTS. Además, y en base a las Directrices para la elaboración de la Ordenación Docente de la Universidad de Almería, el porcentaje de trabajo presencial en el aula por cada ECTS será del 30%, correspondiendo la dedicación restante al trabajo personal del alumno.

La metodología de enseñanza-aprendizaje que plantea el Máster se orienta hacia la participación activa del alumno.

En el caso de las materias que integran el módulo común y de las materias, obligatorias y optativas, que integran el módulo 2: itinerario MBA, se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de

analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.

En el caso de las materias obligatorias que integran el módulo 3: itinerario de investigación, la metodología incluye clases teóricas y prácticas, seminarios, tutorías y trabajos individuales o en grupo. La lectura, análisis y discusión de artículos de investigación en inglés será necesario para el desarrollo de las clases, teóricas y prácticas, y los seminarios, así como para la realización de los trabajos, individualmente o en grupo.

Sistema de evaluación

Los sistemas de evaluación deben orientarse hacia la consecución de los objetivos planteados y, sobre todo, deben valorar el grado en el que el alumno adquiere las competencias asociadas a las distintas materias. Incluyen, entre otras, las siguientes modalidades: exposición de temas o trabajos en clase, participación en seminarios, debates, elaboración y entrega de trabajos (individuales o en grupo), autoevaluación, trabajos tutorizados o exámenes escritos.

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.2 Movilidad. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La universidad de Almería dispone de una oficina de relaciones internacionales dotada de los recursos humanos necesarios para la realización de todos los trámites administrativos de organización de los programas de movilidad (informes anuales, solicitudes motivadas, trámites económicos, gestión de los convenios bilaterales, etc.), así como ofrecer los siguientes servicios a los estudiantes entrantes y salientes:

- Matriculación
- Tramitación administrativa del expediente,
- Servicio de alojamiento para los estudiantes entrantes
- Tramitación de un seguro de viajes (si el alumno lo desea)
- Tramitación del pago de la beca / ayuda económica

- Envío del transcript o certificado oficial de notas a la institución de origen

El proceso de reconocimiento es el siguiente:

La UAL nombra un coordinador académico para cada convenio o programa.

Este coordinador académico ha de tener experiencia docente en la titulación que cursan los alumnos que se le asignan.

El proceso de reconocimiento se inicia con la propuesta por parte del alumno de las asignaturas que desea cursar en la universidad de destino y con las equivalencias que desea que se le reconozcan aquí.

El coordinador examina dicha propuesta y, tras un diálogo con el alumno, la acepta total o parcialmente de acuerdo con criterios que son consensuados anualmente entre todos los coordinadores de la misma facultad.

Tras dicha aceptación se firma el llamado "contrato de estudios" donde se especifican las equivalencias entre asignaturas de las dos universidades y que está firmado por el alumno, el coordinador y el Vicerrector de Internacionalización.

Posteriormente, dicho contrato de estudios puede ser modificado por acuerdo entre todas las partes para incluir los cambios que puedan surgir una vez que el alumno se encuentra en la universidad de destino (incompatibilidad de horarios, dificultades de idioma, etc.).

Al final del curso, se recibe una certificación oficial de cada alumno con las asignaturas que ha cursado y las calificaciones que ha obtenido, de acuerdo con el Sistema Europeo de Transferencia de Calificaciones (ECTS).

Con dicho certificado y el contrato de estudios, el coordinador emite un informe de reconocimiento donde estipula las asignaturas reconocidas y las calificaciones que corresponden al alumno en cada una de ellas, de acuerdo con el sistema de calificaciones nacional, regulado en el R.D. 1125/2003

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Los programas de movilidad existentes actualmente y aplicables a los estudiantes de másteres son el programa Erasmus y el programa Leonardo.

PROGRAMA ERASMUS:

El primero de ellos, y el más importante de todos en cuanto al número de estudiantes que se acogen a él, es el programa ERASMUS, consistente en la realización de un período de estudios en una institución de educación superior en otro país europeo. La financiación de este programa se produce por la Comisión Europea a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos. También el Ministerio de Educación y la Junta de Andalucía colaboran en la financiación. La normativa sobre la movilidad erasmus está publicada en el siguiente enlace:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vinternacional/documents/documento/newconvoeras0910.pdf>

PROGRAMA LEONARDO:

Programa que contempla la realización de prácticas en países europeos, al que se podrían acoger los alumnos-as del máster. La normativa puede consultarse en los siguientes enlaces:

http://www.fundacionmediterranea.ual.es/empleo/becas_leonardo.asp

http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc82_en.htm

Existen, adicionalmente, becas y ayudas al estudio, como las becas de postgrado Talentia, cuya normativa puede consultarse en el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/talentia/contenido.jsp?lsA=62>

SEGUIMIENTO, SISTEMA DE CALIFICACION Y NORMATIVA DE CONVALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Con la implantación del Espacio Europeo de Educación superior la movilidad de los estudiantes se ha convertido en una prioridad para la Universidad de Almería. Con la intención de fomentar esta movilidad se ofertan distintos programas que posibilitan a nuestros estudiantes realizar algún periodo de estudio en alguna Universidad extranjera, principalmente europeas e iberoamericanas.

Esta movilidad es sin duda una oportunidad para los estudiantes, que ha de contar con todas las garantías de que será de calidad y que cumple con todos los requisitos exigidos para poder ser parte de la formación durante el grado.

Para ello la Universidad de Almería, junto con las Facultades y Escuelas, tiene diseñados los procedimientos que faciliten el acceso a la movilidad a través de distintos programas de financiación, así como un sistema de seguimiento y control del periodo que los estudiantes pasan en la Universidad de destino. También tiene diseñados los procedimientos generales para la movilidad de estudiantes de acogida.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios.

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde a la Comisión del Master de cada centro. Brevemente, se detallan las acciones planificadas para la gestión de la movilidad de los estudiantes propios de cada centro:

- Previsión del número de plazas de estudios disponibles con las universidades.
- Previsión del número de plazas de prácticas disponibles con las empresas.
- Difusión entre el alumnado de la oferta de movilidad, y solicitud de encuesta de intereses y preferencias.
- Tratamiento de la información resultante y asignación de plazas en función de las preferencias.
- Formalización de los trámites administrativos previos (universidad de origen, alumno y universidad o empresas de destino).
- Estancia en la universidad o empresa.
- Reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, una vez finalizado el periodo de formación y a la vista de los resultados obtenidos en la universidad o empresa de destino.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes de acogida.

- Determinación de la oferta académica para los estudiantes de acogida (asignaturas impartidas en español e inglés).
- Difusión de la oferta en la web.
- Recepción de solicitudes de estudiantes de acogida.
- Admisión de estudiantes de acogida.
- Incorporación de estudiantes de acogida (presentación de la institución y del entorno, ayuda en la gestión de alojamiento, asesoramiento académico sobre la pertinencia de las materias elegidas en función de la formación previa y la especialidad deseada).
- Suscripción de los convenios.
- Orientación, ayuda y apoyo a lo largo de su estancia.

Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos de los estudiantes propios se basa en los siguientes presupuestos:

- Alumno y coordinador del título acuerdan qué materias/asignaturas cursará el alumno a lo largo su estancia y qué materias se le reconocerán cuando se reincorpore a los estudios en su universidad de origen.
- La propuesta se recoge en un acuerdo de estudios (Learning Agreement).
- El alumno puede proponer cambiar el acuerdo de estudios original, pero debe argumentar los motivos de dicha modificación.
- Si el coordinador del título considera suficientemente motivada la propuesta, admite la modificación.
- Cuando el alumno finaliza la estancia se le reconocen los créditos dejados de cursar en su universidad de origen con una carga lectiva total en créditos similar a la que acredita haber obtenido en la universidad o empresa de destino (según su acuerdo de estudios).
- Los créditos reconocidos según lo recogido en los apartados anteriores, serán calificados con calificaciones numéricas. Las calificaciones de las materias correspondientes a los créditos reconocidos por estancias de movilidad será la media ponderada del producto entre la calificación obtenida por el alumno en cada una de las materias por el número de créditos asignado a cada una de ellas.
- Como se ha indicado anteriormente, en el expediente académico del alumno se recogerán también los créditos reconocidos. En este caso se hará constar la siguiente información referida a las enseñanzas de procedencia: la(s) universidade(s) y/o empresa, las enseñanzas oficiales y la rama a la que se adscriben; las materias y/o asignaturas obtenidas y el número de créditos; y la calificación obtenida.
- En el Suplemento Europeo al Título se harán constar expresamente en apartado específico, las estancias de movilidad realizadas por el alumno: la(s) universidade(s) y/o empresa, las enseñanzas oficiales y la rama a la que se adscriben; las materias y/o asignaturas obtenidas y el número de créditos; y la calificación obtenida.

CURSO	CUATR	MÓDULOS-ECTS	MATERIAS-ECTS		
CURSO PRIMERO	1 ^{er} cuatrimestre	Módulo común	18	Principios y herramientas para la gestión empresarial	6
				Habilidades directivas	6
				Fundamentos económicos de la empresa	6
		Módulo MBA	9	Dirección estratégica	6
				Optativa	3
	2 ^o cuatrimestre	Módulo MBA	33	Marketing empresarial	6
				Finanzas corporativas	6
				Contabilidad directiva	6
				Optativa	3
				Prácticas en empresas	6
Trabajo fin de master				6	

CURSO	CUATR	MÓDULOS-ECTS	MATERIAS-ECTS	
CURSO PRIMERO	1 ^{er} cuatrimestre	Módulo común	Principios y herramientas para la gestión empresarial	6
			Habilidades directivas	6
		Módulo investigación	Metodología de investigación en Dirección de empresas	6
			Teorías para la investigación en empresa	6
	2 ^o cuatrimestre	Módulo investigación	Análisis de datos	9
			Líneas de investigación	9
Trabajo de investigación			12	

MBA

Q1 (27 ECTS)	Módulo común	Principios y herramientas para la gestión empresarial	6
		Fundamentos económicos de la empresa	6
	Módulo MBA	Optativa	3
		Marketing empresarial	6
Q2 (33 ECTS)	Módulo común	Habilidades directivas	6
		Dirección estratégica	6
	Módulo MBA	Finanzas corporativas	6
		Optativa	3
		Prácticas en empresas	6
		Trabajo fin de master	6

Investigación

Q1 (28,5 ECTS)	Módulo común	Principios y herramientas para la gestión empresarial	6
		Fundamentos económicos de la empresa	6
	Módulo Investigación	Metodología de investigación en Dirección de empresas	6
		Teorías para la investigación en empresa	6
Q2 (31,5 ECTS)	Módulo común	Líneas de investigación Anual	4.5
		Habilidades directivas	6
	Módulo Investigación	Análisis de datos	9
		Líneas de investigación anual	4.5
		Trabajo de investigación	12

1	MÓDULO	MÓDULO COMÚN
Traducción al Inglés		

Créditos ECTS	18
Carácter	Obligatorio
Materia	
Tipo de Enseñanza	Presencial

Obligatorias	18
Optativas	
Prácticas externas	
Trabajo Fin de Máster	
Total	18

Unidad Temporal
Cuatrimestre I

Requisitos Previos
Ninguno

Sistema de evaluación
Para la evaluación del módulo se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización de una metodología dinámica permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a las problemáticas que se planteen a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.

Contenidos del módulo. Observaciones.
Principios y herramientas para la gestión empresarial. Habilidades directivas. Fundamentos económicos de la empresa.

Código	Denominación de las competencias
RDM1	Poseer y comprender conocimientos
RDM3	Capacidad de emitir juicios
RDM4	Capacidad de comunicar y aptitud social
RDM5	Habilidad para el aprendizaje
MCO1	Conocer los fundamentos y las herramientas básicas de las diferentes áreas de la Economía de la Empresa
MCO2	Conocer los principios prácticos de habilidades directivas específicas y aplicar estos principios en diferentes contextos organizativos.
MCO3	Conocer como afectan a la organización las variables macroeconómicas y las políticas públicas, y los fundamentos económicos que explican el comportamiento interno y competitivo de las organizaciones

1.1	MATERIA	Principios y herramientas para la gestión empresarial
	Módulo al que pertenece	Módulo común
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre I

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos y herramientas de gestión básicas en Comercialización e Investigación de mercados (segmentación, modelos de cartera de productos, modelos de comunicación...) • Conceptos y herramientas de gestión básicas en Economía Financiera y Contabilidad (circulación financiera y patrimonio empresarial, decisiones financieras, tipo de interés, sistemas de información...) • Conceptos y herramientas de gestión básicas en Organización de Empresas (análisis interno y externo, procesos de recursos humanos, decisiones de Operaciones...)
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, RDM5, MCO1

1.2	MATERIA	Habilidades directivas
	Módulo al que pertenece	Módulo común
	Traducción al Inglés	Managerial skills
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los papeles y funciones de la dirección 2. Para quién gestionar: los grupos de interés. Enfoques 3. El liderazgo estratégico 4. Motivación e incentivos 5. La comunicación con diferentes grupos de interés 6. Creatividad y generación de ideas 7. Ética en los negocios
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM3, RDM4, MCO2

1.3	MATERIA	Fundamentos económicos de la empresa
	Módulo al que pertenece	Módulo común
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre I

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia. Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis macro. Conceptos y magnitudes. 2. Las políticas económicas. 3. Conceptos de microeconomía. 4. Efectos económicos de la regulación empresarial. 5. Incentivos y comportamiento interno en las organizaciones. 6. Incentivos externos. Competencia y cooperación.
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, RDM5, MCO3

2	MÓDULO	ITINERARIO MBA
	Traducción al Inglés	MBA ITINERARY

Créditos ECTS	42
Carácter	Obligatorio
Materia	
Tipo de Enseñanza	Presencial

Obligatorias	24
Optativas	6
Prácticas externas	6
Trabajo Fin de Máster	6
Total	42

Unidad Temporal
Cuatrimestres I y II

Requisitos Previos
Ninguno

Sistema de evaluación
Para la evaluación del módulo se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.

Contenidos del módulo. Observaciones.
Dirección estratégica. Marketing empresarial. Finanzas corporativas. Contabilidad directiva. Prácticas en empresas. Trabajo fin de master. Adicionalmente, se ofertan 18 créditos optativos, de los cuales el alumno tendrá que cursar 6, a elegir entre las siguientes materias: Gobierno de las Tecnologías d e la Información, Responsabilidad Social Corporativa, Internacionalización de la empresa, Gestión de la empresa familiar, Fiscalidad empresarial, y Marco jurídico de la empresa.

Código	Denominación de las competencias
RDM1	Poseer y comprender conocimientos
RDM2	Aplicación de conocimientos
RDM3	Capacidad de emitir juicios
RDM4	Capacidad de comunicar y aptitud social
RDM5	Habilidad para el aprendizaje
MBA1	Ser capaz de identificar las fuentes de creación de la rentabilidad empresarial en diferentes niveles y saber analizar y proponer estrategias concretas para la mejora de la competitividad en situaciones específicas
MBA2	Capacidad para integrar las principales decisiones de marketing en la gestión global de la empresa
MBA3	Comprender los conceptos, procesos y herramientas de la planificación de marketing
MBA4	Conocer las herramientas y metodología para el análisis y valoración de las distintas decisiones financieras de la empresa (proyectos de inversión, alternativas de financiación, política de endeudamiento, retribución del capital, gestión del circulante y valoración de empresas)
MBA5	Conocer las herramientas y metodologías que permiten calcular el coste del producto/servicio, analizar la situación económica de la organización, así como planificar, controlar y evaluar el rendimiento
MBA6	Comprender la importancia de las TI y la necesidad de implantar modelos de Gobierno de las TI que permitan maximizar el valor que éstas pueden proporcionar a la organización
MBA7	Ser capaz de identificar los principales conceptos y políticas en el ámbito de la responsabilidad social corporativa
MBA8	Conocer y analizar el proceso de internacionalización de una empresa.
MBA9	Conocer la problemática específica de la gestión de la empresa familiar
MBA10	Conocer y entender la fiscalidad a la que está sometida la empresa, así como las características y funcionamiento de distintos impuestos para procurar una planificación fiscal óptima
MBA11	Conocer y saber aplicar los conceptos básicos del Derecho del Trabajo, Mercantil y de la Competencia
MBA12	Realizar actividades dirigidas a la aplicación de los conocimientos y destrezas adquiridos
MBA13	Presentación y defensa de un Trabajo Fin de Master

2.1	MATERIA	Dirección estratégica
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	Strategic Management
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia y rendimiento 2. Modelos de negocio 3. Aspectos dinámicos de la estrategia. 4. Aprendizaje y capacidad de absorción. Recursos y capacidades dinámicas 5. Redes de negocios y capital social 6. Gestión estratégica de los recursos humanos 7. Nuevas formas organizativas 8. Control estratégico
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, RDM2, MBA1

2.2	MATERIA	Marketing empresarial
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	Business Marketing
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo del proceso de marketing: Satisfacción de necesidad, relaciones con los clientes y alcance del programa de marketing. 2. Vinculando el marketing y la estrategia corporativa. 3. Análisis de la oferta de la empresa: Nuevos productos y servicios. 4. Gestión de marcas. 5. La gestión del canal de distribución. 6. Implementación de una estrategia de marketing multicanal. 7. Diseño de un programa de comunicación de la oferta de la empresa.
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, RDM2, MBA2, MBA3

2.3	MATERIA	Finanzas corporativas
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	Corporate Finance
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Herramientas para el análisis y la toma de las decisiones financieras 2. Análisis y gestión de proyectos de inversión 3. Las decisiones de financiación en la empresa 4. Valoración de empresas 5. Adquisiciones y ventas de empresas 6. Análisis y gestión del circulante empresarial
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM2, MBA4

2.4	MATERIA	Contabilidad directiva
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	Accounting for decision making
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad de la comunicación de la información financiera. 2. Los Estados Financieros 3. Análisis y diagnóstico de la situación financiera 4. Cálculo de Costes de los productos y servicios 5. Control de la Gestión Empresarial: Planificación, Control y Toma de Decisiones
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM3, MBA5

2.5	MATERIA	Gobierno de las tecnologías de la información
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	IT Governance
	Créditos ECTS	3
	Carácter	Optativo
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre I

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos .
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia de las TI para una organización 2. ¿Qué es el Gobierno de las TI? 3. Elementos de un Modelo de Gobierno de las TI 4. Proceso de implantación del Gobierno de las TI en una organización
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, MBA6

2.6	MATERIA	Responsabilidad social corporativa y Buen gobierno
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	3
	Carácter	Optativo
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ambitos de la responsabilidad social corporativa: económico, social y medioambiental 2. Integración de los <i>stakeholders</i> en la gestión de la empresa 3. Estrategias y políticas de responsabilidad social corporativa 4. Normativa sobre responsabilidad social corporativa 5. Memoria de responsabilidad social corporativa
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM4, MBA7

2.7	MATERIA	Internacionalización de la empresa
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	3
	Carácter	Optativo
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre I

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Competitividad y globalización de mercados 2. Estrategias de internacionalización de la empresa 3. Estructura organizativa y gestión de los recursos humanos de la empresa internacional 4. Estrategias de marketing internacional 5. Financiación de la internacionalización 6. Instrumentos de apoyo
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, MBA8

2.8	MATERIA	Gestión de la empresa familiar
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	3
	Carácter	Optativo
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos .
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Empresa familiar, evaluación, concepto. 2. Aspectos socio-culturales, jurídicos y fiscales: el protocolo familiar. 3. Análisis y valoración de la empresa familiar.
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM3, RDM5 , MBA9

2.9	MATERIA	Fiscalidad empresarial
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	3
	Carácter	Optativo
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre I

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco tributario para la empresa 2. Procedimientos de Gestión e Inspección tributaria 3. El Impuesto del Valor Añadido 4. El Impuesto de Sociedades 5. Otros impuestos empresariales 6. Fiscalidad de empresarios y profesionales
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM2, MBA10

2.10	MATERIA	Marco jurídico de la empresa
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	3
	Carácter	Optativo
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: ejercicios o trabajos individuales y en grupo; discusión de casos de estudio; participación en clase y/o en foros de discusión, y exámenes teóricos/prácticos.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Se utilizará una metodología orientada eminentemente a la aplicabilidad de los contenidos de la materia. La utilización del método del caso o de otras metodologías activas permitirá al alumno realizar una reflexión individual y trabajar en equipo con el objeto de analizar, discutir y proponer soluciones a través de las cuales se desarrollarán los principales contenidos teóricos de la materia.
Contenidos de la materia. Observaciones.
Derechos fundamentales en la relación laboral. Marco legal del mercado de trabajo y de la colocación. El contrato individual de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales. Derecho Sindical. Negociación colectiva. Conflictos colectivos. Introducción al Derecho Mercantil. La contratación mercantil. Derecho de los títulos-valores. El derecho de la propiedad industrial e intelectual. El derecho de la competencia. El derecho concursal.
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, MBA11

2.11	MATERIA	Prácticas en empresas/instituciones
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	Business Training
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
La evaluación tendrá en cuenta, necesariamente: - Evaluación de la empresa o institución en la que se realizan las prácticas a través de una ficha de valoración. - Memoria de prácticas del estudiante En caso de experiencia acreditada por parte del estudiante, la evaluación se basará, únicamente, en la memoria de prácticas.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Todas las actividades académicas y prácticas realizadas por el estudiante en la empresa que permitan dotarle de las competencias profesionales correspondientes y estén relacionadas con los objetivos del master.
Contenidos de la materia. Observaciones.
Ejercicio de las actividades propias de la gestión de la empresa o institución relacionada con el contenido del master mediante prácticas en empresas tutorizadas por un profesor. Participación en la resolución de un problema empresarial concreto o en un proyecto específico de la empresa.
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM2, MBA12

2.12	MATERIA	Trabajo fin de master
	Módulo al que pertenece	Itinerario MBA
	Traducción al Inglés	Final Master Project
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
La defensa no podrá realizarse hasta que se haya superado el resto del contenido del master.
Sistema de Evaluación.
En el Trabajo Fin de Master las competencias que debe adquirir el estudiante se centran en la integración y aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en un proyecto individual o en grupo , en el que debe demostrar especialmente su capacidad de análisis, de evaluar diferentes alternativas, y, en su caso, de presentar y defender ante un tribunal de forma razonada y justificada sus resultados. La evaluación del tribunal se centrará en dos aspectos: 1. Análisis de la memoria final 2. La exposición y defensa del trabajo por parte del alumno El tutor realizará un informe sobre el trabajo realizado, los aspectos más destacables y las mejoras que la memoria presentada por el estudiante pueda necesitar.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Elaboración y defensa del trabajo fin de master.
Contenidos de la materia. Observaciones.
Presentación y defensa de un trabajo fin de master consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM5, MBA13

3	MÓDULO	ITINERARIO INVESTIGACIÓN
Traducción al Inglés		

Créditos ECTS	42
Carácter	Obligatorio
Materia	
Tipo de Enseñanza	Presencial

Obligatorias	30
Optativas	
Prácticas externas	
Trabajo Fin de Máster	12
Total	42

Unidad Temporal
Cuatrimestres I y II

Requisitos Previos
Ninguno

Sistema de evaluación
Para la evaluación del módulo se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: trabajos individuales y/o en grupo; discusión de trabajos de investigación; informes de investigación; participación en clase y/o en foros de discusión y exámenes.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Clases teóricas y prácticas, seminarios, tutorías y trabajos individuales o en grupo. La lectura, análisis y discusión de artículos de investigación en inglés será necesario para el desarrollo de las clases, teóricas y prácticas, y los seminarios, así como para la realización de los trabajos, individualmente o en grupo.

Contenidos del módulo. Observaciones.
Metodología de investigación en Dirección de empresas; Análisis de datos; Teorías para la investigación en empresa; Líneas de investigación; Trabajo de investigación

Código	Denominación de las competencias
RDM1	Poseer y comprender conocimientos
RDM2	Aplicación de conocimientos
RDM3	Capacidad de emitir juicios
RDM4	Capacidad de comunicar y aptitud social

RDM5	Capacidad para el aprendizaje
INV1	Conocer los elementos diferenciales de las metodologías de investigación correspondientes a las distintas áreas de la economía de la empresa.
INV2	Ser capaz de elegir el enfoque metodológico que más se adecue al trabajo de investigación a desarrollar.
INV3	Ser capaz de elaborar y gestionar bases de datos de una investigación para su posterior análisis estadístico informatizado.
INV4	Ser capaz de interpretar los resultados de un análisis estadístico y formularlos en términos de respuesta a un problema o cuestión de investigación planteada.
INV5	Ser capaz de elegir el enfoque teórico que más se adecue al trabajo de investigación a desarrollar.
INV6	Conocer las principales tendencias de investigación en las diferentes áreas de la Economía de la Empresa, con el objeto de orientar la elección del tema sobre el que versará el trabajo de investigación a realizar
INV7	Presentación y defensa de un trabajo de investigación

3.1	MATERIA	Metodología de investigación en Dirección de empresas
Módulo al que pertenece		Itinerario INVESTIGACIÓN
Traducción al Inglés		
Créditos ECTS		6
Carácter		Obligatorio
Materia		
Tipo de Enseñanza		Presencial
Unidad Temporal		Cuatrimestre I

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: trabajos individuales y/o en grupo; discusión de trabajos de investigación; participación en clase y/o en foros de discusión y exámenes.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Clases teóricas y prácticas, seminarios, tutorías y trabajos individuales o en grupo. La lectura, análisis y discusión de artículos de investigación en inglés será necesario para el desarrollo de las clases, teóricas y prácticas, y los seminarios, así como para la realización de los trabajos, individualmente o en grupo.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de empresas <ul style="list-style-type: none"> • La concepción de la disciplina como ciencia social • Las metodologías de la investigación 2. Economía financiera y Contabilidad <ul style="list-style-type: none"> • La concepción de la disciplina como ciencia social • Las metodologías de la investigación 3. Comercialización e Investigación de mercados <ul style="list-style-type: none"> • La concepción de la disciplina como ciencia social • Las metodologías de la investigación
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, INV1, INV2

3.2	MATERIA	Análisis de datos
	Módulo al que pertenece	Itinerario INVESTIGACIÓN
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	9
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Se tendrá en cuenta la asistencia y participación en clase y la elaboración de un informe de investigación. El informe de investigación deberá basarse en un campo aplicado o en un artículo de investigación publicado. En el primer caso, los datos que se utilicen en la investigación pueden haber sido recogidos para otros fines, y no necesariamente para este curso. Se valorará un adecuado proceso de planificación de la investigación. En el segundo caso, el informe debe contener una revisión crítica del estudio, con especial atención a los aspectos de diseño de la investigación y análisis de datos de las técnicas comentadas en el curso.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Clases teóricas y prácticas, seminarios, tutorías y trabajos individuales o en grupo. La lectura, análisis y discusión de artículos de investigación en inglés será necesario para el desarrollo de las clases, teóricas y prácticas, y los seminarios, así como para la realización de los trabajos, individualmente o en grupo.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de Investigación. Conceptos generales 2. Proceso general del tratamiento de datos. Aspectos terminológicos. 3. Introducción al Análisis Multivariante. 4. Análisis de Dependencia <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Esquema de Modelos de Regresión (lineal) 4.2. Modelos de Regresión Logística 4.3. Modelos Multivariantes de la Varianza (MANOVA y MANCOVA) 5. Análisis de Interdependencia <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Análisis Factorial y de Componentes Principales 5.2. Análisis de conglomerados (<i>cluster</i>) 6. Modelos de Ecuaciones Estructurales.
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
INV3, INV4

3.3	MATERIA	Teorías para la investigación en empresa
	Módulo al que pertenece	Itinerario INVESTIGACIÓN
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre I

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: trabajos individuales y/o en grupo; discusión de trabajos de investigación; participación en clase y/o en foros de discusión y exámenes.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Clases teóricas y prácticas, seminarios, tutorías y trabajos individuales o en grupo. La lectura, análisis y discusión de artículos de investigación en inglés será necesario para el desarrollo de las clases, teóricas y prácticas, y los seminarios, así como para la realización de los trabajos, individualmente o en grupo.
Contenidos de la materia. Observaciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Enfoques teóricos en Organización de Empresas • Enfoques teóricos en Comercialización e Investigación de Mercados • Enfoques teóricos en Economía Financiera y Contabilidad
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, INV5

3.4	MATERIA	Líneas de investigación
	Módulo al que pertenece	Itinerario INVESTIGACIÓN
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	9
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II Anual

Requisitos Previos
Ninguno
Sistema de Evaluación.
Para la evaluación de la materia se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso: trabajos individuales y/o en grupo; discusión de trabajos de investigación; participación en clase y/o en foros de discusión y exámenes.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Clases teóricas y prácticas, seminarios, tutorías y trabajos individuales o en grupo. La lectura, análisis y discusión de artículos de investigación en inglés será necesario para el desarrollo de las clases, teóricas y prácticas, y los seminarios, así como para la realización de los trabajos, individualmente o en grupo.
Contenidos de la materia. Observaciones.
Temas avanzados y tendencias en la investigación en: <ul style="list-style-type: none"> • Comercialización e Investigación de Mercados • Economía Financiera y Contabilidad • Organización de Empresas
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM5, INV6

3.5	MATERIA	Trabajo de investigación
	Módulo al que pertenece	Itinerario INVESTIGACIÓN
	Traducción al Inglés	
	Créditos ECTS	12
	Carácter	Obligatorio
	Materia	
	Tipo de Enseñanza	Presencial
	Unidad Temporal	Cuatrimestre II

Requisitos Previos
La defensa no podrá realizarse hasta que se haya superado el resto del contenido del master.
Sistema de Evaluación.
Con el Trabajo de investigación se pretende que el estudiante integre y aplique los conocimientos y habilidades adquiridos en un proyecto individual o en grupo , en el que debe demostrar especialmente su capacidad de análisis, de evaluar diferentes alternativas, y de presentar y defender ante un tribunal de forma razonada y justificada sus resultados. La evaluación se centrará en dos aspectos: 1) El análisis de la memoria final 2) La exposición y defensa del alumno de su propuesta. Con carácter previo a la defensa, el tutor realizará un informe sobre el trabajo realizado, los aspectos más destacables y las mejoras que la memoria presentada por el estudiante pueda necesitar.
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
Elaboración y defensa del trabajo de investigación. Tutorías
Contenidos de la materia. Observaciones.
Presentación y defensa de un trabajo de investigación, consistente en un ejercicio de aplicación de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas
Códigos de las competencias del módulo para esta materia.
RDM1, RDM2, RDM3, RDM4, INV7

6.- Personal Académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. Adecuación del Profesorado y el personal de apoyo al plan de estudios disponible

Personal Docente e Investigador (PDI)

Dado que el Máster universitario en Dirección de Empresas va a sustituir al Máster oficial en Gestión y Economía de la empresa, título ya implantado y consolidado, la Universidad dispone de recursos humanos suficientes para su adecuada implantación.

Para la puesta en marcha del Master Universitario en Dirección de Empresas se cuenta con una amplia bolsa de profesorado doctor con una elevada experiencia investigadora y profesional en el ámbito de la gestión de empresas. Todos ellos pertenecen a grupos de investigación consolidados, muchos han dirigido tesis doctorales de las que se han derivado publicaciones con índice de impacto en el SSCI, han realizado estancias de investigación pre y postdoctorales, pertenecen a comités de las principales revistas españolas en el ámbito de la dirección y gestión de empresas, y han participado en numerosos y variados proyectos de investigación competitivos, y contratos de investigación.

Como se ha señalado, la mayoría de profesores que imparten docencia en el máster pertenecen a grupos de investigación consolidados. Concretamente, pertenecen a alguno de los grupos de investigación que se listan a continuación. Junto a la denominación de cada grupo de investigación se incluye el enlace a la página web donde pueden consultarse las publicaciones más importantes y otra información relevante del mismo.

- Comparabilidad y Análisis de la información económico-contable:
http://www.ofertacientifica.ual.es/investigacion/oferta/grupo_otri.jsp?codigo=SEJ323
- Finanzas empresariales:
http://www.ofertacientifica.ual.es/investigacion/oferta/grupo_otri.jsp?codigo=SEJ296
- Gestión de recursos y formas organizativas:
http://www.ofertacientifica.ual.es/investigacion/oferta/grupo_otri.jsp?codigo=SEJ334
- Globalización económica y armonización contable internacional:
http://www.ofertacientifica.ual.es/investigacion/oferta/grupo_otri.jsp?codigo=SEJ443
- Marketing y estrategia: investigación e innovación:
http://www.ofertacientifica.ual.es/investigacion/oferta/grupo_otri.jsp?codigo=SEJ254
- Nuevas tendencias en marketing:
http://www.ofertacientifica.ual.es/investigacion/oferta/grupo_otri.jsp?codigo=SEJ324
- Nuevos enfoques en finanzas y sistemas de información empresarial:
http://www.ofertacientifica.ual.es/investigacion/oferta/grupo_otri.jsp?codigo=SEJ385

La adecuación de la plantilla del personal docente del Máster queda justificada por la amplia y dilatada experiencia docente a estos niveles, ya que parte de los profesores han participado de forma activa en el máster oficial que va a ser sustituido por éste. Adicionalmente, han

participado como docentes en la impartición de:

- otros programas de doctorado, tales como el de Investigación y Economía de la Empresa y el de Economía Aplicada de la Universidad de Almería; de Marketing y Comportamiento del consumidor de la Universidad de Granada, de Economía y Empresa de la Universitat Rovira i Virgili, de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide, etc.
- másteres como Máster en Marketing y Comportamiento del consumidor de la Universidad de Granada, Máster interuniversitario en Dirección de Entidades e Instalaciones Deportivas de las Universidades de Granada y Almería; Máster en Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide, Máster en gestión estratégica y negocios internacionales de la Universidad de Sevilla, etc.
- cursos de especialización, como el Especialista en Marketing, el Especialista en Asesoramiento Financiero, el Experto en Dirección y Gestión de Empresas, etc. realizados en la Universidad de Almería en los últimos años.

Todos los profesores de este master que participan en el itinerario de investigación son doctores, cumpliendo así con el requisito establecido en el artículo 23 del R.D. 1393/2007. Adicionalmente todos poseen, al menos, un tramo de investigación.

La composición del cuerpo docente del master articulado por categorías profesionales es la que se relaciona en la siguiente tabla:

DOCTORES que imparten docencia en la titulación	
Número	34
% (sobre el total del máster)	50
CATEGORÍA ACADÉMICA DEL PROFESORADO DISPONIBLE (RESUMEN)	
Categoría	Nº
CU	6
TU	26
CEU	2
TEU	17
Colaboradores	13
Contratado Doctor	4
Asociado Doctor	1
Ayudante Doctor	1
Ayudante	4
Asociado	28
CATEGORÍA ACADÉMICA DEL PROFESORADO DE LA UAL QUE PARTICIPA EN EL MÁSTER	
Categoría	Nº
CU	4

TU	19
TEU	3
Colaboradores	2
Contratado Doctor	5
Asociado Tiempo completo	2
Ayudante Tiempo parcial doctor	2
Asociado Tiempo parcial	5

DEDICACIÓN AL TÍTULO DEL PROFESORADO			
	Nº	%	% de dedicación al título
TIEMPO COMPLETO	37	83	8
TIEMPO PARCIAL	5	12	12

EXPERIENCIA DOCENTE DEL PROFESORADO (%)	
MÁS DE 10 AÑOS	90
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	10
MENOS DE 5 AÑOS	-

EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO (%)	
MÁS DE 3 SEXENIOS	-
MÁS DE 2 SEXENIOS DE ACTIVIDAD	-
ENTRE 1 Y 2 SEXENIOS DE ACTIVIDAD	70
MENOS DE UN SEXENIO DE ACTIVIDAD	30

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PROFESORADO (DIFERENTE DE LA ACADÉMICA O INVESTIGADORA) (%)	
MÁS DE 10 AÑOS DE ACTIVIDAD	60
ENTRE 5 Y 10 AÑOS DE ACTIVIDAD	40
MENOS DE 5 AÑOS DE ACTIVIDAD	-

El reparto del profesorado de la universidad por áreas de conocimiento es el siguiente:

EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO (%)	
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	2%
Comercialización e Investigación de Mercados	29%
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2%
Derecho Mercantil	5%
Economía Aplicada	5%
Economía Financiera y Contabilidad	31%
Historia Económica	2%
Organización de Empresas	21%
Psicología social	2%

Otro personal

Además del personal docente, la dotación de recursos humanos de la Facultad donde se ubicará la enseñanza del master cuenta también con un equipo de Personal de Administración y Servicios (PAS) que cubriría las necesidades administrativas y de apoyo que el máster requiere.

Los arts. 101 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.

Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

A su vez, el art. 105.2 de los estatutos de la UAL, establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.”

7.- Recursos Materiales y Servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

7.1 Justificación

Las instalaciones generales de la Universidad no presentan barreras arquitectónicas. Para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos se ha observado lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.
- Para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

SERVICIOS GENERALES

Biblioteca

Instalaciones:

- Metros cuadrados: 16.194
- Metros lineales de estanterías: 12.004 (8.920 de libre acceso y 3.084 en depósito)
- Puestos de lectura: 1.762 (de los cuales 300 son de libre acceso)
- Puestos de ordenadores de libre acceso: 154 (de ellos 32 son portátiles)
- 4 Salas de trabajo en grupo divididas en 8 zonas de trabajo con capacidad para 8 personas cada una
- 1 Seminario de Docencia con capacidad para 21 personas y equipado con mesas móviles, televisor, reproductor de vídeo y DVD, proyector, pantalla de proyección y pizarra
- 1 Sala de investigadores equipada con 12 puestos de trabajo individual, 6 de ellos equipados con ordenador y lector de microfilm
- 1 sala de horario especial con 300 puestos de trabajo
- 3 puestos de trabajo equipados para personas con discapacidad visual
- Red Wifi en todo el edificio

La Colección (marzo 2008):

- Colección en papel:

Monografías: 166.865

Revistas: 2.407

- Colección electrónica:
Ebooks: 567.790
Revistas: 12.306
Bases de datos: 70
- Otros formatos:
CD/DVD: 1.742
Mapas: 447
Microfichas: 503

Préstamo:

- Préstamo de Portátiles y Tarjetas de Red WIFI
- Servicio de Préstamo Interbibliotecario
- Préstamo a domicilio

Formación de Usuarios:

- Formación de usuarios
- Autoformación
- Información Bibliográfica
- Adquisiciones bibliográficas
- Bibliografía recomendada en docencia y otra
- Adquisición de revistas científicas y recursos electrónicos
- Donaciones

Recursos y servicios compartidos por la Comunidad universitaria:

- Auditorio
- Aularios
- Salas de Juntas
- Salas de Grados
- Biblioteca Nicolás Salmerón
- Servicios Técnicos
- Aulas de Informática
- Centro de Atención al Estudiante
- Pabellón Polideportivo
- Comedor Universitario
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Instalaciones Deportivas al aire libre
- Guardería
- Centro de información al estudiante
- Gabinete de Orientación al Estudiante
- Servicio Universitario de Empleo
- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales
- Centro de Promoción de la Salud
- Centro de Atención Psicológica
- Servicio Médico

- Voluntariado y Cooperación Internacional
- Centro de Lenguas Moderno
- Copisterías

Servicio de tecnología de información y comunicación

- Aulas de Informática de Libre acceso (Aula 1 de acceso libre del CITE III): Aula de prácticas avanzadas dedicada al libre acceso de los alumnos de la UAL, dotada con todos los programas de los cuales se imparte docencia en las aulas de informática. Estas aulas constan de: 24 PCs HP COMPAQ D530. Pentium 4. 3.2 GHz, 1024 Mb RAM. DVD. Sistema operativo: WINDOWS XP Professional. Monitores 17".
- Aulas de Informática de Libre acceso de la Biblioteca: sala 1 con 50 PCs; sala 2 con 24 PCs
- Aulas de Informática para Docencia Reglada y no Reglada: La Universidad dispone de catorce aulas de Informática para docencia, con 26 PCs de media, proyector multimedia y capacidad para unos 50 alumnos.

Enseñanza Virtual Asistida (EVA)

Convenios para las prácticas de los alumnos

La Universidad de Almería tiene firmados diversos convenios con empresas para la realización de prácticas. El actual Máster Oficial en Gestión y Economía de la Empresa ha utilizado algunos de estos convenios para cubrir las prácticas de sus alumnos. Dichos convenios seguirían en vigor para cubrir las prácticas del máster que se propone.

Concretamente, las empresas con las que actualmente existe vinculación, y de las que se adjuntan los convenios firmados como anexo a la presente memoria, son:

- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA
- CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA (CTAP)
- INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CAJAMAR
- COEXPHAL
- AGROCOLOR
- BIOCOLOR, S.L
- AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
- SUNARIA CAPITAL, S.L
- JARQUIL ANDALUCIA, S.A
- INICIATIVAS ECONÓMICAS DE ALMERIA SCR. S.A
- COSENTINO, S.A
- GRUPO HISPATEC SOLUCIONES GLOBALES

Además de estas empresas, se encuentra en trámite la firma de nuevos convenios con otras empresas de la provincia que permitan cubrir los requerimientos de formación del máster. Entre estas empresas podemos destacar:

- FUNDACIÓN TECNOVA
- LOPEZ GUILLEN
- AGROBIO
- AGROCONTROL
- SOLARIS

7.2 Previsión

La puesta en marcha del Máster universitario en Dirección de Empresas se va a realizar con los recursos materiales y servicios actualmente disponibles en la Universidad de Almería. Dado que el Máster universitario en Dirección de Empresas va a sustituir al Máster oficial en Gestión y Economía de la empresa, título ya implantado y consolidado, la Universidad dispone de medios materiales suficientes para su adecuada implantación.

8.-Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su Justificación

Tasa de graduación	55%
Tasa de abandono	20%
Tasa de eficiencia	80%
Introducción de nuevos indicadores	no

Justificación de los indicadores

La estimación de los valores de los indicadores se ha realizado considerando los datos recabados sobre tasas de graduación, abandono y eficiencia del actual máster oficial en Gestión y Economía de la empresa, relativas a los dos cursos académicos en los que se ha venido desarrollando.

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de graduación del Máster en Gestión y Economía de la Empresa

Curso académico	Alumnos nueva matrícula	Alumnos defensa TFM	Tasa graduación
2007-08	15	8	53,33%
2008-09	20	14	70%

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de abandono del Máster en Gestión y Economía de la Empresa

Curso académico	Alumnos nueva matrícula	No matriculados en año de finalización ni anterior	Tasa abandono
2007-08	15	2	13,4%
2008-09	20	3	15%

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Tasa de eficiencia Máster en Gestión y Economía de la Empresa

Curso académico	Alumnos defensa TFM	Total créditos requeridos	Total créditos matriculados	Tasa eficiencia
2007-08	8	60	480	100%
2008-09	14	60	840	95%

Teniendo en cuenta los valores históricos que se acaban de exponer, y considerando que el Máster universitario en Dirección de Empresas va a sustituir al actual Máster en Gestión y Economía de la Empresas, puede realizarse una estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del máster que se propone.

No obstante, es necesario tener en cuenta las características distintivas que el máster en Dirección de Empresas presenta con respecto al actual, destacando la oferta de dos itinerarios muy diferenciados, una metodología innovadora y un sistema de evaluación más riguroso. Este aspecto nos ha hecho ajustar ligeramente a la baja las tasas que actualmente presenta el máster en Gestión y Economía de la empresa. De esta forma, las cifras que proponemos para el máster en Dirección de Empresas son:

- Tasa de graduación: 55%
- Tasa de abandono: 20%
- Tasa de eficiencia: 75%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)		
Denominación	Definición	Valor

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, relaciona las competencias genéricas de máster y, asociados a ellas, un conjunto de indicadores que, a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, se reflejan en el punto 3 de esta memoria.

En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.

2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.

Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

En los nuevos Títulos, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior y acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias.

Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas, las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia a aplicar en tres momentos distintos:

1. Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquéllos aspectos más deficitarios).
2. Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente “formativa”. Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación,
3. Ex-Post: El trabajo de Fin de Máster/Trabajo de investigación, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del “Trabajo Fin de Máster/Trabajo de investigación”, la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

1. Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
2. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.
3. El Trabajo permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas y específicas del Título y de los módulos que lo integran.

9.-Sistema de garantía de calidad del título

9.1	Información sobre el sistema de garantía de calidad.
Se adjunta la información I como Anexo al final de la memoria.	

Información adicional
Se adjunta la información adicional como Anexo al final de la memoria.

10.- Calendario de Implantación

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Justificación	
<p>El Máster universitario en Dirección de empresas es el resultado de la conversión del Programa Oficial de Postgrado “Investigación en Economía de la Empresa”, con mención de calidad, que, a su vez, resultó de la conversión de un Programa de Doctorado de Investigación en Economía de la Empresa con mención de Calidad del MEC (BOE número 142, de 14 de junio de 2007).</p> <p>El Título de Máster universitario en Dirección de Empresas sustituirá al actual Máster oficial en Gestión y Economía de la Empresa, y su implantación se llevará a cabo de manera progresiva, de acuerdo al siguiente período de implantación:</p> <ul style="list-style-type: none"> PRIMER CURSO. Septiembre de 2010 (Extinción del primer curso) 	
Curso de implantación	2010-2011

10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento	
<p>Los alumnos del actual Máster oficial en Gestión y Economía de la Empresa, podrán optar por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Finalizar el máster en Gestión y Economía de la Empresa, que se extinguirá progresivamente, según la normativa establecida por la Universidad de Almería. Adaptación al máster universitario en Dirección de Empresas. Para ello, se establecerá un cuadro de adaptaciones preciso. <p>El régimen de extinción de los estudios indicados se realizará temporalmente. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. En el supuesto extraordinario de que el Centro considerara aconsejable ampliar el Plan de Extinción, podrá solicitarse al Consejo de Gobierno la autorización de una prórroga en el régimen de extinción, con carácter extraordinario, que el número de las citadas convocatorias de examen sea de seis, en lugar de cuatro, a realizar en los tres cursos académicos siguientes, todo ello sin perjuicio de los criterios de permanencia de los alumnos en la universidad.</p> <p>En su caso, las adaptaciones se realizarán a nivel de materias, según el procedimiento específico establecido por la Universidad de Almería y según la tabla adjunta de adaptación automática.</p> <p>Se plantea la adaptación de los estudiantes del actual Máster en Gestión y Economía de la Empresa al itinerario Investigación del Máster universitario en Dirección de empresas, de la siguiente forma:</p>	
Materia Master existente	Materia Nuevo plan de estudios

Metodología de investigación. Técnicas de análisis	Análisis de datos
Fundamentos teóricos y metodológicos de la Economía de la empresa	Teorías para la investigación en empresa
2 materias del módulo "Temas avanzados de Gestión y Economía de la empresa"	Líneas de investigación

No se plantea adaptación para aquellos estudiantes del máster actualmente existente que quieran cursar el itinerario MBA del nuevo plan de estudios.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas
Máster en Gestión y Economía de la Empresa

Normativa de Permanencia

El actual régimen jurídico y **NORMATIVA DE PERMANENCIA** se encuentra regulado por los Estatutos de la Universidad de Almería (Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, BOJA núm.247 de 24 de diciembre 2003) en los siguientes apartados:

Artículo 116. Permanencia en la universidad.

La permanencia de los estudiantes en la Universidad será regulada por el Consejo Social, oído el Consejo de Estudiantes y el Consejo de Gobierno.

Disposición Adicional Séptima.

En tanto en cuanto no estén vigentes las normas de desarrollo de la integración en el espacio europeo de enseñanza superior, serán de aplicación los artículos 149 y 150 de los anteriores Estatutos.

Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. (BOE. Boletín Oficial del Estado, 16 de Marzo 1999 (núm. 64))

Artículo 149.

Los estudiantes matriculados en enseñanzas regladas tendrán derecho a seis convocatorias. No contará convocatoria cuando el estudiante no se presente a examen. Excepcionalmente, el Rector podrá conceder una convocatoria más a petición del interesado.

Artículo 150.

1. El Claustro universitario aprobará un reglamento de exámenes y evaluación de los Estudiantes que será elaborado por una comisión del mismo, oída a Junta de Gobierno y el Consejo de estudiantes.
2. El reglamento regulará, entre otros, los siguientes aspectos: el régimen de convocatorias por asignatura, que será de tres por año, una ordinaria, y dos extraordinarias de entre las que sólo podrá hacerse uso de una; los calendarios de exámenes y pruebas, garantizando en todo caso su compatibilidad horaria; las condiciones de liberación de la materia objeto de evaluación en exámenes parciales, las normas para la revisión de exámenes y calificaciones y los procedimientos de impugnación.



Con el presente documento se adjunta el proyecto de normativa reguladora de la transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Almería. Actualmente se encuentra en fase de aprobación, estando prevista su entrada en vigor y vigencia para el próximo curso 2009-10:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

PREÁMBULO	2
CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO	3
1. Objeto y ámbito de aplicación	3
2. Definiciones	3
3. Órganos y Unidades Responsables	3
4. Procedimiento y Plazos	5
CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	5
5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales	5
6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de grado	6
7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas.....	6
8. Rec. de créditos de grado entre las universidades públicas andaluzas	7
9. Transferencia de créditos	7
CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES	8
10. Rec. de estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.....	8
11. Rec. de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores	8
12. Rec. de estudios de Formación Profesional Superior	8
13. Rec. de créditos obtenidos en régimen de movilidad	8
14. Rec. de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.....	9
15. Rec. de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»	10
CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES.....	10
16. Suplemento Europeo al Título	10
17. Certificaciones académicas.	10
ANEXOS	
1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	11
2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» .	12

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto, "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.". Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La universidad consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, pretende establecer mediante este documento unas normas generales de aplicación en todas las propuestas de nuevas titulaciones, que sirvan como referente para los distintos estamentos y comisiones que intervienen en el proceso de reconociendo de créditos.

Para ello, se establece la siguiente propuesta de regulación, que tiene los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- Garantizar el reconocimiento entre todas las Universidades Públicas Andaluzas de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.
- Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Por todo ello, con fecha _____ se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de Normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia de la Universidad de Almería:

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

- a. Se denominará **titulación de origen** aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará **titulación de destino** aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- b. Se entenderá por **reconocimiento** la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial.
- c. Se entenderá por **transferencia** la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- d. Se denominará **Resolución de Reconocimiento y Transferencia** al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad de Almería, la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la titulación para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.

2. **Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad.** Estará formada por el Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica o persona en quien delegue, que la presidirá, un representante del Comisionado para el Espacio Europeo, un representante del Vicerrectorado de Estudiantes, un representante del Vicerrectorado de Posgrado, el Jefe de Servicio responsable de la Ordenación Académica. y un representante por cada centro de la Universidad.

Corresponderá a esta comisión las siguientes funciones:

- a) Informar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. Este informe tendrá carácter preceptivo y será vinculante.
- b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8, del Real Decreto 1893/2007, o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.
- c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo no será necesaria la emisión nuevamente del informe a que hace referencia el apartado a anterior, ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, procediendo, por tanto, la resolución de la Dirección del Centro.
- d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas, estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento, así como los modelos de propuesta, informe y resolución.
- f) Informar los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.
- g) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.
- h) Resolver cualquier cuestión que pudiera suscitarse en materia de reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

3. **Comisión de Estudios de Posgrado.** En el ámbito de estudios oficiales de Master y Doctorado, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano/a o Director/a del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos y ordenar su notificación al interesado. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano o Director del Centro.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula, los periodos de solicitud para el reconocimiento y transferencia de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento, con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes, a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones, a excepción de informes que hayan sido definidos en esa norma como preceptivos y determinantes. El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

El reconocimiento exigirá previamente el pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos podrán ser recurridas ante el Rector de la Universidad de Almería.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante consignando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información a incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

El Trabajo Fin de Grado/Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento

parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.

- a. Se reconocerán de manera automática todos aquellos créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.
- b. En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, no siendo aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.
- c. El número de créditos básicos reconocidos será exactamente el superado en la titulación de origen. El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.
- d. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará propuesta de Resolución de Reconocimiento, en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante. En todo caso, el número de créditos de formación básica exigibles al alumno no podrá exceder de los indicados en el apartado c anterior, excepción hecha de los desajustes que pudieran producirse como consecuencia de la diferencia de tamaño entre asignaturas origen y destino.
- e. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no les sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas

- a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.

- b. Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias consideradas equivalente, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia o materias equivalentes en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.
- c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título, y especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.
- d. Excepcionalmente, cuando se acredite una experiencia profesional mediante contrato de trabajo o por la realización de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por la Universidad de Almería u otras Universidades) previas y que aporten todas las competencias y conocimientos asociados a la materia Prácticas Externas, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, esta materia no computará en el cálculo de la nota media del expediente.
- e. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos de grado entre las universidades públicas andaluzas

La universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada titulación, determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación, siguiendo las directrices emanadas del CAU para tal efecto. A tal fin, se irán incorporando por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia, al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c, las correspondientes tablas de equivalencias entre estas titulaciones.

Artículo 9. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

En el caso que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán todas las materias básicas del mismo, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama. En este caso, la Resolución de Reconocimiento y Transferencia hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Master.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios de Formación Profesional Superior.

El reconocimiento de créditos por estudios de Módulos Profesionales de Grado Superior de Formación Profesional Superior se regulará por la reglamentación que establezca el Gobierno, oído el Consejo de Coordinación Universitaria, según lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba esta Universidad, los procedimientos establecidos

por el Vicerrectorado competente y con la normativa que, en su caso, se establezca.

En aquellos supuestos en los que se posibilite una movilidad sin que se haya sido suscrito previamente acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007 "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de grado.
- b. La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.
- c. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias, de acuerdo con los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento.
- d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados.
3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se

establezcan anualmente en la resolución de matrícula, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.

4. El Decano resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

Artículo 15. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas titulaciones, los/as estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», de los recogidos en el Anexo II, cuyo reconocimiento se regirá por esta normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de la esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 16. Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe español-inglés, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 17. Certificaciones Académicas

Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente, la rama a la que se adscribe el título, los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible se posibilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües Español-Inglés.

ANEXO I
CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencias en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo.

1. **Actividades Culturales.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, que expedirá el Certificado correspondiente, que asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad.
2. **Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano.** Podrán reconocerse hasta 2/3 de los créditos ECTS asignados a la actividad. En caso de actividades computadas en horas lectivas se transformarán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.
Se excluye la posibilidad de reconocimiento de créditos por la realización de congresos y reuniones de carácter científico.
3. **Actividades Deportivas.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS, dentro de los máximo siguientes:
 - a. Cursos de aprendizaje deportivo. Hasta 0,5 créditos por curso.
 - b. Competiciones Internas. Según clasificación hasta 0,5 créditos.
 - c. Competiciones Externas. Según participación y clasificación, hasta 2 créditos.
 - d. Competiciones federales con certificación de rendimiento en equipos de la UAL, hasta 1 crédito.
5. **Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados.** Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:
 - Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia, tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico.
 - En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).
6. **Actividades Solidarias y de Cooperación.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes, que expedirá el Certificado correspondiente, que asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de un crédito por cada 30 horas de prestación del servicio de voluntariado, cooperación y mediación de salud.

ANEXO II
ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA
EXTRANJERA»

1. Los estudiantes de todas las titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).
2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.
3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:
 - 3.1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de dicho título.
 - 3.2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas será apto o no apto.
 - 3.3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75% común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.
 - 3.4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los alumnos y alumnas que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia. Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma PET (Preliminary English Test)
Diploma FCE (First Certificate in English)
Diploma CAE (Certificate in Advanced English)
Diploma CEP (Certificate of English Proficiency)
TOEFL PBT: 457 puntos o superior
TOEFL CBT: 137 puntos o superior
IBT TOEFL: 57 puntos o superior
TOEIC: 550 puntos o superior.

Francés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)
Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)
Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)
Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Alemán. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch)
Diploma GoetheZertifikat B2
Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale Mittelstufenprüfung)
Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung)
Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom).

Italiano. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2) y superiores
Diploma CILS 1 y superiores

- 3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.